



Mendoza, 06 de diciembre de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0017487/2018 y la Nota-CUY N° 0045520/2018, donde se tramita la prórroga del Adicional "Suplemento por Fallas de Caja" a favor del agente *Roberto Lothar LUST*, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 6, obra nota de referencia, por la cual la Directora General Administrativa, eleva el vencimiento al 31 de diciembre del Adicional "Suplemento por Fallas de Caja" del agente LUST, según Resolución N° 437/2018-D.

Que, en fs. 7, la Directora General Económica Financiera informa que dado el carácter de las funciones del agente, le corresponde percibir este Suplemento, en cumplimiento del Artículo 68 Inc. b) y el Art. 70 del Decreto 366/06, que establece: este "*Suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco (25%) por ciento de la asignación de la categoría 07*"

**POR ELLO.**


**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1.** Otorgar el Suplemento por Fallas de Caja al Sr. Roberto Lothar LUST (D.N.I. N° 14.783.588 – Legajo N° 21.633), desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, con funciones en la Dirección General Económico Financiera.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse de acuerdo al siguiente detalle:

- Finalidad 3 – *Servicios Sociales.*
- Función 4 – *Educación y Cultura.*
- Jurisdicción 70 – *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*
- Servicio Administrativo 811 – *Universidad Nacional de Cuyo*
- Fuente de Financiamiento 11 – *Transferencias Internas.*
- Programa 46 – *Desarrollo de la Educación Elemental y Especial.*
- Inciso 1 – *Gastos en Personal*
- Partida Principal 12 – *Personal Temporario*
- Partida Parcial 1.1.2 – *Retribuciones que no hacen al cargo*
- Unidad Ejecutora 13 – *FACULTAD DE EDUCACIÓN.*

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Lic. Mauricio EULARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCION N° 626**

RES 2018 626-D (FED) Fallas de Caja Roberto Lothar LUST  
SV

